

ESTADO No. 006

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 10 de enero de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	HKE-15051	WILLIAM OSWALDO NARANJO GOMEZ	09-01-2024	003	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. HKE-15051, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero:</p> <p>REQUERIMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. HKE-15051 de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formatos Básicos Mineros Anuales 2021 y 2022. • Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes a los trimestres I, II, III y IV del año 2023. <p>De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 4 del 4 de enero de 2024, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. HKE-15051 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.4 del 4 de enero del 2024.</p>



						NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-0800168X	JOSÉ GERARDO CASTILLO PÉREZ Y GERSSON ALEXANDER MEJÍA GONZÁLEZ	09-01-2024	004	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-0800168X, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: INFORMAR al beneficiario del título minero No. ICQ-0800168X que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No.5 del 4 de enero del 2024. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9343	CEMENTOS ARGOS S.A.	09-01-2024	005	Una vez verificado el expediente digital del título minero 9343, se realizan los siguientes requerimientos y/o recomendaciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 del 1988, al titular para que allegue: <ul style="list-style-type: none">Presentación de los formularios declaración y liquidación de regalías primer (I), segundo (II) cuarto (IV) Trimestre del 2021, tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2023 De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 030 del 9 de enero del 2024, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 del 1988. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a la sociedad titular del contrato de concesión, de conformidad con lo indicado en el numeral 4) del artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de un (01) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo allegue: <ul style="list-style-type: none">Pago del saldo correspondientes de las regalías del primer (I), segundo (II) cuarto (IV) Trimestre del 2021, tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2023.

					<p>De conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 030 del 9 de enero del 2024, el cual debe ser cancelado a través de la página web www.anm.gov.co, ingresando al link de tramites en línea (pago de contraprestaciones económicas).</p> <p>Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.</p> <p>La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización.</p> <p>3. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>En la plataforma de AnnA Minería, mediante radicado No. 71529-0 de fecha 5/05/2023, se presenta póliza minero ambiental con vigencia hasta el 7/05/2024, la cual será evaluada a través de dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 030 del 9 de enero del 2024</p> <p>En la plataforma de AnnA Minería, mediante radicado No. 67039-0 de fecha 20/02/2023, se presenta FBM anual 2022, el cual será evaluado a través de dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 030 del 9 de enero del 2024</p> <p>INFORMAR a la sociedad beneficiaria que mediante Auto No. 615 del 21/12/2023, notificado por estado jurídico No. 177 del 22/12/2023, se acoge el Concepto técnico de integración de áreas de los títulos mineros No. 9343, 9344, 9345, 18393, 12909 y 22426, disponiendo aprobar y viabilizar la integración de áreas de los títulos mineros en referencia y remitiendo a la Vicepresidencia de contratación minera para lo de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 030 del 9 de enero del 2024.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico No. 030 del 9 de enero del 2024.</p> <p>NOTIFICAR Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso</p>
--	--	--	--	--	--

HACE SABER:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

Página 1 de 1

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 10 de enero de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G.

**ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
COORDINADOR PAR-CARTAGENA**

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA